



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 168/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **05-017-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **17 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **21 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
 - **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. The 'Cumplimiento' cell contains text about legal requirements. The 'Nombre del proveedor' cell contains a list of two companies: PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. and INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/030/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación y Tecnológica de la Secretaría de Administración así como por José Miguel García Macías en su carácter de Jefe de Recursos Materiales A de la Secretaría de Salud mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V. El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado y certificado como System Integrator. El proveedor no presenta certificado SAM de Motorola (servicio autorizado Motorola). El proveedor no presenta certificado de distribuidor mayorista autorizado por Motorola.

En relación a lo anterior se manifiesta que el proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al participante **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado, asimismo resulta ser la única propuesta solvente para efectos del método de evaluación Binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 168/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)**” al proveedor denominado **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$567,994.00 (Quinientos sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	MARCA/MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
1	RADIO PORTATIL MOTOROLA APX900 MODELO 2 700/800 MHZ	7	MOTOROLA H92UCF9PW6AN	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

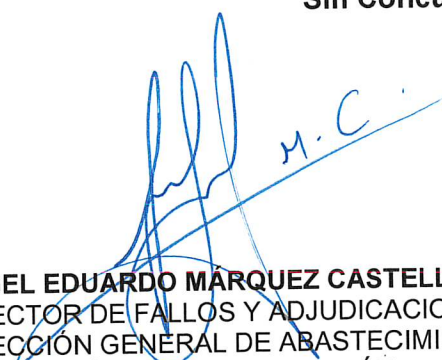
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de mayo de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narvárez Acosta.


Cargo: Coordinadora General de Proyectos.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ERNESTO DE JESÚS MOISÉS GÓMEZ JIMÉNEZ
JEFE DE SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE
URGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.,
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** e **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/030/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** así como **José Miguel García Macías** en su carácter de **Jefe de Recursos Materiales A de la Secretaría de Salud**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 168/2026**, en la cual se requiere el "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)" informó las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas

Partida	Descripción	INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV	PV COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	" ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado donde mencione que el distribuidor está certificado como System Integrator". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado y certificado como System Integrator, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)”
Sin Concurrencia del Comité

2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "5.- Deberá contar con certificado SAM de motorola (servicio autorizado motorola". El proveedor no presenta certificado SAM, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "6.- Deberá contar con certificado de distribuidor mayorista autorizado por motorola". El proveedor no presenta certificado de distribuidor mayorista, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES..

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE
ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU)"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del licitante **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	7	Pza	Radio portátil Descripción: RADIO MOTOROLA APX900 modelo 2 700/800 MHZ Características y demás especificaciones en anexo técnico	Modelo: H92UCF9PW6AN, Marca: Motorola	\$ 69,950.00	489,650.00
					SUBTOTAL:	\$489,650.00
					I.V.A.	\$78,344.00
					TOTAL:	\$567,994.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente, resulta ser la que se adjudica, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta
Cargo: Coordinadora General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 3